

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Abril Dos Mil Dieciocho (2018).-

HORA: 8:00 A. M.

FIJACION DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Ref: Expediente No. 88-001-33-31-001-2013-00028-00, Proceso: Ejecutivo a Continuación. Demandante JOHANA MARGARITA MORALES RAMIREZ Y OTROS. Demandado: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 244 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P., en la fecha y hora arriba señaladas, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, el memorial mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante, interpone recurso de reposición contra el auto que concedió en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, de fecha 13 de marzo de 2018.

El escrito, visible a folios 127 a 128 del cuaderno del trámite ejecutivo a continuación, permanecerá en esta Secretaría a disposición de la parte contraria para que si a bien lo tiene, se pronuncie respecto del mismo, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Desfijado a las seis de la tarde (6:00 P. M.) del día veinte (20) de abril de Dos Mil Dieciocho (2018).-

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
Secretaria